

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19528 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 184/2012 por auto de 5 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Operador Aéreo Andalus, S.A.", con CIF A-92898048, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor suspendido en sus facultades de administración y de disposición siendo sustituido en éstas por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal, a la siguiente dirección postal: Pza. Uncibay, n.º 8- 3.º 5, 29008 Málaga.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 24 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120040749-1